



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Vicerectorat d'Innovació i Transferència

RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2018, DE LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA, POR LA QUE SE CONVOCA EL I CONCURSO DE VIDEO ENSAYO “CINEMAWAY” DE LA CÁTEDRA DEMETRIO RIBES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

La vicerrectora de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 11 de abril de 2018, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 17 de abril de 2018) por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaría general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

- 1.- Convocar el primer concurso de video ensayo “CINEMAWAY” de la Cátedra Demetrio Ribes - Universitat de València
- 2.- Esta convocatoria se regirá por las bases que se publican en el Anexo I y Anexo II.
- 3.- El presupuesto total máximo autorizado para esta convocatoria asciende a 1.000€ y procede del código orgánico 1040461006 con específica 20170318, del presupuesto de la Universitat de València para el año 2018 (Capítulo VII).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su notificación.

La vicerrectora de Innovación y Transferencia
(Per delegación de la rectora, DOGV 17/04/2018)

M^a Dolores Real García
Valencia, 22 de mayo de 2018

ANEXO I

PRIMER CONCURSO DE VIDEO-ENSAYO “CINEMAWAY”, CONVOCADO POR LA CÁTEDRA DEMETRIO RIBES, UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)

Con el título genérico *Cinemaway* se pretende iniciar un ciclo anual de conferencias que aborde la presencia de las obras públicas en el cine. La citada palabra en inglés pretende invitar a crear un camino, una vía, para abordar la temática del subtítulo, que en esta primera edición se dedica a: *El tren en el cine*.

Relacionado con este ciclo, la Cátedra Demetrio Ribes de la Universitat de València convoca el primer concurso de video ensayo, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Premiar los mejores video ensayos en los que trate el mundo del tren en el cine, como metáfora, como recurso..., en diferentes géneros (western, suspense, acción, bélico, terror, animación, etc.), con la finalidad de promover el estudio de la historia del transporte y sus infraestructuras, la obra pública, el patrimonio de la ingeniería civil y la ordenación territorial.

2. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, recepción de trabajos que serán expuestos en diferentes medios de difusión, valoración por el jurado y resolución.

3. ÓRGANO INSTRUCTOR Y ÓRGANO COMPETENTE

La instrucción de este procedimiento corresponde a la Cátedra Demetrio Ribes de la UV.

La vicerrectora de Innovación y Transferencia de la Universitat de València es la competente para resolver los premios.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todas las personas físicas o jurídicas que lo deseen, sea cual sea su domicilio físico o fiscal, sin necesidad de estar inscritas en territorio español. Cada participante podrá presentar únicamente dos propuestas.

5. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS TRABAJOS

- Los video ensayos durarán entre 3 y 5 minutos.
- La temática de los trabajos deberá centrarse en la relación entre el tren y el cine, dando libertad a su tratamiento por géneros, temáticas, metáforas, etc.
- Debe tratarse de un trabajo totalmente inédito, que no haya sido distribuido ni publicado en ningún tipo de medio o concurso.
- Los participantes deberán poseer los derechos de reproducción del material empleado, quedando la Cátedra Demetrio Ribes exenta de cualquier responsabilidad.
- Soporte digital del video ensayo. Los archivos entregados deben tener las siguientes características:
 - Contenedor: Mp4
 - Resolución: 2K, 1080p, 720p.
- En los últimos fotogramas, los dedicados a los créditos, aparecerá CONCURSO CINEMAWAY (2018) sin ninguna alusión a los datos de autoría. Con posterioridad al fallo del concurso, a las propuestas seleccionadas sus autores/as incorporarán estos datos.
- El video ensayo podrá contener texto en cualquier idioma oficial de la Comunitat Valenciana. En caso de otro idioma, se incorporarán los pertinentes subtítulos integrados en español o en valenciano.
- Este material será difundido a través de los medios de los que disponga la Cátedra Demetrio Ribes.
- La Cátedra Demetrio Ribes no efectuará ningún pago al participante por la proyección de su obra, ni por los derechos de exhibición, ni por ningún otro concepto, a excepción de los premios que indican el apartado 10 de esta convocatoria.
- Las/os participantes dan permiso a la Cátedra Demetrio Ribes para proyectar sus obras en las actividades relacionadas con la institución.

6. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán tanto en modo presencial como por correo electrónico.

Presencial:

En el registro general de la Universitat de València (Edificio Rectorat, Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010-Valencia) o en cualquiera de sus registros auxiliares. También se podrán presentar, a estos efectos, en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de

régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Las solicitudes deberán dirigirse a la sede de la Cátedra Demetrio Ribes.

Con la solicitud (ANEXO II), se deberá adjuntar una copia en soporte DVD de la misma.

Online:

Se escribirá un correo a la dirección cinemaway@uv.es con los datos personales, correo electrónico, título del video ensayo y duración. Asimismo, se enviará el video por correo electrónico, por el medio que consideren pertinente.

7. PLAZO

El plazo de inscripción será desde el día siguiente a la publicación en DOGV hasta día 30 de septiembre de 2018. La resolución del concurso se hará en un plazo máximo de 6 meses desde su publicación el DOGV.

8. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los trabajos serán evaluados por una comisión formada por un jurado perteneciente a diversas disciplinas relacionadas con la temática del concurso. Los miembros del jurado serán designados por la vicerrectora de Innovación y Transferencia de la Universitat de València.

El jurado del premio valorará los trabajos presentados según los siguientes criterios, en base a una puntuación máxima de 10 puntos:

- Discurso narrativo y visual: hasta 4 puntos
- Calidad artística y creativa: hasta 4 puntos
- Originalidad: hasta 2 puntos

El premio podrá no adjudicarse y declararse desierto.

9. RESOLUCIÓN

El órgano instructor, a la vista del acta del jurado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada que se notificará a los interesados a través del Tauler oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>]. Igualmente se le dará publicidad en otras páginas webs de la Universitat de València. Dando un plazo de diez días hábiles a

partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la UV para presentar, en su caso, escrito de alegaciones.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la resolución definitiva por parte del órgano competente.

10. PREMIO

La Cátedra Demetrio Ribes establece tres galardones:

- Primer premio dotado con la cuantía de 600 euros.
- Segundo premio dotado con la cuantía de 300 euros.
- Tercer premio dotado con la cuantía de 100 euros.
- A los/as autores de los video ensayos seleccionados por el jurado se les otorgará un certificado de participación y podrán ser exhibidos de forma permanente en las diversas plataformas de la Cátedra Demetrio Ribes (Youtube, web, Facebook...).

El presupuesto total máximo autorizado para esta convocatoria asciende a 1.000€ y procede del código orgánico 1040461006 con específica 20170318, del presupuesto de la Universitat de València para el año 2018 (Capítulo VII).

La cantidad abonada como premio estará sujeta a las retenciones legalmente establecidas de acuerdo con la legislación fiscal.

Una vez resuelto el concurso, el/la participante deberá enviar a la Cátedra Demetrio Ribes los datos pertinentes para que comience el proceso de pago del premio.

11. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de los premios se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le

informamos de que sus datos se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El contenido de los videos presentados a este premio, así como todos los datos, documentación e información de cualquier clase que se suministre, tendrán carácter confidencial, secreto y restringido y como tales serán tratados tanto por la UV, como receptora de las solicitudes, como por los miembros de la Comisión de Evaluación.

La participación en esta convocatoria supone la incorporación de los datos personales a los sistemas de información de la Universitat de València, para la gestión administrativa de la misma.

Si el concurrente lo autoriza, su información será utilizada por la Universitat de València para la remisión de informaciones sobre eventos relacionados con el ámbito del concurso por cualquier medio incluidas las comunicaciones electrónicas.

Asimismo, su participación comporta las siguientes cesiones de datos:

- Todas las obras recibidas pasarán a la base de videos de la Cátedra Demetrio Ribes. De modo que los participantes al aceptar las bases del concurso, autorizan a dicha Cátedra a reproducir estos videos en todos los medios de comunicación y soportes que determinen necesarios para la difusión del premio y/o de los proyectos y campañas de la Cátedra, tanto a nivel nacional como internacional. Las imágenes siempre serán utilizadas incluyendo el nombre del autor o autora de las mismas.
- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los/as beneficiarios/as, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de presentar fotografías que incluyan personas, el concursante declara bajo su responsabilidad que cuenta con el consentimiento de las personas retratadas, y del padre, madre o representante legal en el caso de menores o incapaces, o que se trata de fotografías legítimamente obtenidas. Asimismo, declara haber obtenido los correspondientes permisos cuando se trate de elementos patrimoniales que requieran una autorización para su reproducción.

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es remitido desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso de la documentación acreditativa de su solicitud que corresponda, dirigido al Delegado Académico del Rector para la Protección de Datos en la Universitat de València.

Delegado Académico del Rector para la Protección de Datos en la
Universitat de València Ricard Martínez Martínez

Ed. Rectorado

Av. Blasco Ibáñez, 13 VALENCIA 46010

12.1 Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La autoridad de control competente para la tutela de los derechos en relación a los tratamientos realizados por la Universitat de València es:

Agencia Española de Protección de Datos

Calle Jorge Juan, 6 (28001-Madrid).

Lugar web: <https://www.agpd.es/portalwebagpd/index-ides-idphp.php>


12.2 Políticas de privacidad de la Universitat de València.

Pueden consultarse las políticas de privacidad en:

<https://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/politica-privacitat/responsable-identificacio-titular-web-funcions-1285919116693.html>

13. BASE FINAL

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

 VNIVERSITAT DE VALÈNCIA	ANEXO II	Exp.
---	-----------------	------

1	DATOS IDENTIFICATIVOS		
Nombre y Apellidos			
Dirección			
E-mail		Teléfono	
<i>Autorizo, a la Universitat de València a la remisión de informaciones sobre eventos relacionados con el ámbito del concurso por cualquier medio incluidas las comunicaciones electrónicas. (Marcar X)</i>			
<p>Es necesario adjuntar con esta solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIDEO (máximo 2) EN SOPORTE DVD 			

Fecha y Firma

Destino:

CÁTEDRA DEMETRIO RIBES

2	LOPD
<p>Los datos personales suministrados en esta convocatoria se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan con el fin de gestionar y tramitar las solicitudes en conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.</p> <p>Las personas que proporcionan sus datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, cuando se realice desde direcciones oficiales de la Universidad de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado Académico del Rector para la Protección de Datos en la Universitat de València.</p> <p>Delegado Académico del Rector para la Protección de datos en la Universitat de València Ricard Martínez Martínez</p> <p>Delegado Académico del Rector para la Protección de Datos Ed. Rectorado Av. Blasco Ibáñez, 13, València, 46010 lopd@uv.es</p> <p>Para más información respecto del tratamiento pueden consultarse las Bases Regulatoras de la I CONCURSO DE VIDEO ENSAYO "CINEMAWAY" DE LA CÁTEDRA DEMETRIO RIBES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</p>	